

CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL VALLE DEL CAUCA

INFORME DE AUDITORIA INTERNA AL PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL Y JURISDICCIÓN COACTIVA 01 DE ENERO AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2023

PRESENTADO A:

LIGIA STELLA CHAVES ORTIZ
Contralora Departamental del Valle del Cauca

REALIZADO POR:

OFICINA DE CONTROL INTERNO
NOVIEMBRE DE 2023



| | | |
|---|--|--------------------------------------|
|  <p>Contraloría Departamental del Valle del Cauca Más Control Fiscal desde el Territorio y menos desde el Escritorio.</p> | <p>INFORME FINAL AUDITORIA PROCESO P6 DIRECCIÓN OPERATIVA DE RESPONSABILIDAD FISCAL Y JURISDICCIÓN COACTIVA</p> | <p>ANEXO No.6 M4P11-5</p> |
|---|--|--------------------------------------|

TABLA DE CONTENIDO

INTRODUCCIÓN.

1. OBJETIVO.
2. ALCANCE.
3. METODOLOGÍA.
4. RIESGOS E INDICADORES A EVALUAR.
5. PLAN DE ACCIÓN A EVALUAR
 - 5.1. REVISIÓN DE LAS EVIDENCIAS DE LAS ACTIVIDADES EJECUTADAS A LA FECHA DE CORTE DE ESTA AUDITORIA PLANTEADAS EN EL PLAN DE ACCIÓN.
6. FUENTE DE INFORMACION
 - 6.1. NORMATIVIDAD A TENER EN CUENTA
7. DESARROLLO DE LA AUDITORÍA
 - 7.1. VERIFICACIÓN EN TRABAJO DE CAMPO DE LOS PROCESOS ADELANTADOS POR LA DIRECCIÓN OPERATIVA DE RESPONSABILIDAD FISCAL Y JURISDICCIÓN COACTIVA PROCESO (P6) EN CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD VIGENTE QUE LE APLICA.
 - 7.1.1. MUESTRA SELECCIONADA A AUDITAR.
 - 7.2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS PROCEDIMIENTOS ESTABLECIDOS EN NUESTRO SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN (SIG) PARA EL PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL Y JURISDICCIÓN COACTIVA
 - 7.2.1. Indagaciones Preliminares Aperturadas Vigencia 2023.
 - 7.2.2. Procesos con Apertura de Responsabilidad Fiscal Vigencia 2023.
 - 7.2.3. Procesos Verbales Tramitados en la Vigencia 2023.
 - 7.2.4. Procesos que pasan a Grado de Consulta.

| | | |
|---|--|--------------------------------------|
|  <p>Contraloría Departamental del Valle del Cauca Más Control Fiscal desde el Territorio y menos desde el Escritorio.</p> | <p>INFORME FINAL AUDITORIA PROCESO P6 DIRECCIÓN OPERATIVA DE RESPONSABILIDAD FISCAL Y JURISDICCión COACTIVA</p> | <p>ANEXO No.6 M4P11-5</p> |
|---|--|--------------------------------------|

7.2.5. Procesos de Responsabilidad Fiscal por Cesación de la Acción Fiscal por Pago.

7.2.6. Procesos Fallo sin Responsabilidad.

7.2.7. Procesos Fallo con Responsabilidad.

8. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA.

8.1. BENEFICIO DE LA AUDITORÍA.

9. ASPECTOS POSITIVOS.

10. RECOMENDACIONES

11. CONCLUSIONES



| | | |
|---|--|--------------------------------------|
|  <p>Contraloría Departamental del Valle del Cauca Más Control Fiscal desde el Territorio y menos desde el Escritorio.</p> | <p>INFORME FINAL AUDITORIA PROCESO P6 DIRECCIÓN OPERATIVA DE RESPONSABILIDAD FISCAL Y JURISDICCIÓN COACTIVA</p> | <p>ANEXO No.6 M4P11-5</p> |
|---|--|--------------------------------------|

INTRODUCCIÓN

La Oficina de Control Interno en uso de las atribuciones que le confiere la Ley 87 de 1993 y de conformidad con el Plan de Auditoría y Seguimiento vigencia 2023 de esta oficina aprobado por el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno, donde se estipularon las actividades que desarrollará esta oficina con el fin de verificar que los procesos relacionados con la misión institucional, acorde a la normatividad vigente y ajustada a los procesos y procedimientos establecidos al interior de la Contraloría Departamental del Valle del Cauca.

En atención a estos lineamientos se programó la Auditoría Interna de Gestión al Proceso P6 de Responsabilidad Fiscal y Jurisdicción Coactiva, analizando la información del periodo comprendido del 01 de enero al 30 de septiembre de la vigencia 2023.

1. OBJETIVO

Analizar y evaluar integralmente el Proceso P6 Responsabilidad Fiscal y Jurisdicción Coactiva de la Contraloría Departamental del Valle del Cauca, periodo enero 01 a septiembre 30 de 2023.

2. ALCANCE

Revisión aleatoria de la ejecución de las actividades realizadas por el proceso P6 Responsabilidad Fiscal y Jurisdicción Coactiva desde el 01 de enero al 30 de septiembre de 2023, en cumplimiento de sus procedimientos, anexos e instructivos.

3. METODOLOGÍA

- 1) Identificación y valoración de riesgos y controles clave del proceso.
- 2) Planeación y ejecución de pruebas a controles (diseño, efectividad, detalle).
- 3) Identificación de posibles brechas de control y oportunidades de mejoramiento.
- 4) Discusión y validación del informe con el responsable del proceso y definición de planes de acción estructurales para su remediación.

Cada etapa de auditoría (entendimiento del proceso, evaluación del riesgo y evaluación y prueba de controles) será desarrollada mediante:

- Lectura de la documentación vigente del proceso;
- Entrevistas/talleres con el responsable del proceso y el personal involucrado en el mismo;



| | | |
|---|---|---|
|  <p>Contraloría Departamental del Valle del Cauca Más Control Fiscal desde el Territorio y menos desde el Escritorio.</p> | <p align="center">INFORME FINAL AUDITORIA PROCESO P6 DIRECCIÓN OPERATIVA DE RESPONSABILIDAD FISCAL Y JURISDICCIÓN COACTIVA</p> | <p align="center">ANEXO No.6 M4P11-5</p> |
|---|---|---|

- Inspección de documentos relacionados con la ejecución del proceso;
- Solicitud de información adicional, requerida dentro del análisis del proceso

4. RIESGOS E INDICADORES A EVALUAR

Este proceso en la vigencia 2023, presenta diez (10) riesgos (ocho operativos o de gestión y dos de corrupción).

De los riesgos del proceso, se pudieron establecer algunas observaciones en Informe de Auditoría de Seguimiento al Mapa de Riesgos con corte a junio 30 de 2023, realizado por la Oficina de Control Interno en julio de la vigencia 2023, en el cual se materializaron dos (2) riesgos, “Posibilidad de no resarcir el daño patrimonial, por falta de decreto y registro de manera oportuna de las medidas cautelares a que hubiera lugar sobre los bienes de los sujetos identificados en la investigación de bienes, debido a una falta de autocontrol en el procedimiento” y “Posibilidad de prescripción de los procesos de Responsabilidad Fiscal, debido al incumplimiento de los términos procesales, imposibilitando la toma de decisiones de fondo a que hubiere lugar en los procesos. Pérdida de fuerza ejecutoria en los procesos de cobro coactivo”.

5. PLAN DE ACCIÓN A EVALUAR.

5.1 REVISIÓN DE LAS EVIDENCIAS DE LAS ACTIVIDADES EJECUTADAS A LA FECHA DE CORTE DE ESTA AUDITORIA PLANTEADAS EN EL PLAN DE ACCIÓN.

Verificado el avance del cumplimiento del Plan de Acción del proceso, rendido a la Oficina de Planeación por medio del aplicativo POAS Manager, con corte a septiembre 30 del 2023, se generan las siguientes apreciaciones:

El proceso asocia su Plan de Acción a un (1) objetivo estratégico:

“Adelantar los Procesos de Responsabilidad Fiscal, Jurisdicción Coactiva y Procesos Administrativos Sancionatorios Fiscales, garantizando el derecho a la defensa, el debido proceso y el trámite procesal de forma oportuna”.

Este se divide en dos objetivos específicos:

1. “Optimizar el trámite de los Procesos de Responsabilidad Fiscal y Jurisdicción Coactiva para gestionarlo en el menor tiempo posible”.

| | | |
|---|--|--------------------------------------|
|  <p>Contraloría Departamental del Valle del Cauca Más Control Fiscal desde el Territorio y menos desde el Escritorio.</p> | <p>INFORME FINAL AUDITORIA PROCESO P6 DIRECCIÓN OPERATIVA DE RESPONSABILIDAD FISCAL Y JURISDICCIÓN COACTIVA</p> | <p>ANEXO No.6 M4P11-5</p> |
|---|--|--------------------------------------|

Con un resultado esperado “Decisiones de fondo en el menor tiempo posible”, asociado a tres actividades:

- Adelantar indagaciones Preliminares de manera oportuna y proactiva, cumpliendo con la normatividad vigente y el debido proceso.
- Tramitar procesos de Responsabilidad Fiscal de manera oportuna y proactiva, cumpliendo con la normatividad vigente y el debido proceso.
- Tramitar el cobro coactivo de los títulos ejecutivos que ingresen en la vigencia, cumpliendo con la normatividad vigente, garantizando el debido proceso en el menor tiempo posible.

2. “Mejorar el cobro persuasivo de los procesos de Jurisdicción Coactiva”.

Con un resultado esperado “Aumento del recaudo.”, asociado a tres actividades:

- Realizar la búsqueda de bienes a los sujetos procesales desde la etapa de cobro persuasivo y cobro coactivo.
- Decretar las medidas cautelares sobre los bienes de los sujetos procesales conforme a la ley, cuando se hayan encontrado bienes a los deudores, siempre y cuando no se hayan decretado medidas cautelares en el proceso de Responsabilidad Fiscal o sean insuficientes para obtener el pago total de la obligación.
- Realizar el cobro persuasivo mediante llamamientos a los sujetos vinculados a los procesos, para que tengan conocimiento del mismo, en aras de lograr un acuerdo de pago, abonos o el recaudo total.

Del análisis de la información rendida tenemos:

- Los indicadores contruados y las evidencias plasmadas, apuntan al cumplimiento de los indicadores propuestos por la AGR para certificación de la entidad,
- Revisada la ejecución a septiembre 30 de 2023 de las anteriores actividades nos encontramos que las proyecciones de ejecución se ajustan a lo programado en el plan de acción.
- Las tres primeras actividades están asociadas al procedimiento M2P6-01 procedimiento de responsabilidad fiscal.
- Las tres últimas actividades están asociadas al procedimiento M2P6-05 procedimiento para el proceso administrativo de cobro coactivo.

6. FUENTE DE INFORMACION

La información que soporta el presente informe corresponde a los datos suministrados por la Dirección Operativa de Responsabilidad Fiscal y Jurisdicción Coactiva, Oficina de

| | | |
|---|--|--------------------------------------|
|  <p>Contraloría Departamental del Valle del Cauca Más Control Fiscal desde el Territorio y menos desde el Escritorio.</p> | <p>INFORME FINAL AUDITORIA PROCESO P6 DIRECCIÓN OPERATIVA DE RESPONSABILIDAD FISCAL Y JURISDICCIÓN COACTIVA</p> | <p>ANEXO No.6 M4P11-5</p> |
|---|--|--------------------------------------|

Planeación e Informes de la Oficina de Control Interno.

6.1 NORMATIVIDAD A TENER EN CUENTA

Cabe precisar que para la elaboración de este informe se tiene en cuenta la suspensión de términos y la atención al público contemplado en las resoluciones ordinarias proferidas en la vigencia 2022 y 2023 por la CDVC. Igualmente se tienen en cuenta los Decretos a saber:

- Decreto Ley 2080 de enero 25 de 2021.
- Decreto 806 del 2020
- Decreto Ley 2213 del 13 de junio del 2022.
- Código General del Proceso.
- Estatuto Tributario.
- Manual de Jurisdicción Coactiva de la CGR.
- Ley 1474 de julio 12 de 2011.
- Ley 610 de agosto 15 de 2000.
- Ley 1437 de enero 18 de 2011.
- Ley 594 del 14 de julio del 2002-“Ley General de Archivo”.
- Resolución Reglamentaria N° 011 de 13 de octubre del 2022” Por la cual se Modifica los artículos 5,6,11 y 14, se adiciona un párrafo a los artículos 16 y 18 de la resolución reglamentaria N° 014 de 2019 mediante la cual se adoptó el Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG y Creo el Comité Institucional de Gestión y Desempeño de la Contraloría Departamental del Valle del cauca que adopta Modelo Integrado de Planeación MIPG y se Crea el Comité Institucional de Gestión y Desempeño en la CDVC”.
- Resolución Reglamentaria N.º 010 agosto 18-2022 “Por medio de la cual se declara la perdida de ejecutoriedad de un acto Administrativo expedido por la CDVC”.
- Plan Estratégico 2022-2025 CDVC.

7. DESARROLLO DE LA AUDITORÍA.

7.1. VERIFICACIÓN EN TRABAJO DE CAMPO DE LAS ACTUACIONES ADELANTADOS POR EL PROCESO (P6) RESPONSABILIDAD FISCAL Y JURISDICCIÓN COACTIVA, EN CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD VIGENTE QUE LE APLICA.

7.1.1 Muestra Seleccionada a Auditar.

En virtud al alcance de esta auditoría de seguimiento se procede a tomar muestra aleatoria de veinte (20) procesos los cuales se clasifican en la tabla N°1 y 2, doce (12) procesos verificados en la Subdirección Operativa para Jurisdicción Coactiva, para un



| | | |
|---|---|--|
|  <p>Contraloría Departamental del Valle del Cauca Más Control Fiscal desde el Territorio y menos desde el Escritorio.</p> | <p align="center">INFORME FINAL AUDITORIA PROCESO P6 DIRECCIÓN OPERATIVA DE RESPONSABILIDAD FISCAL Y JURISDICCIÓN COACTIVA</p> | <p align="center">ANEXO No.6 M4P11-5</p> |
|---|---|--|

total de treinta y dos (32) procesos

**Tabla No. 1. Muestra Auditoría
Vigencia 2023- 1 de enero al 30 de septiembre del 2023**

| APERTURAS DE INDAGACIÓN PRELIMINAR | |
|--|--------------------------|
| FECHA | EXPEDIENTE |
| 14-02-2023 | SOIF-014-2023 |
| 27-07-2023 | SOIF-074-2023 |
| INDAGACIÓN PRELIMINAR TERMINADOS POR CESACIÓN | |
| FECHA | EXPEDIENTE |
| 8-5-2023 | SOIF 016-2023 |
| 17-8-2023 | SOIF-008-2023 |
| INDAGACIONES PRELIMINARES TERMINADOS POR IMPROCEDENCIA | |
| FECHA | EXPEDIENTE |
| 31-5-2023 | SOIF-046-23 |
| 9-6-2023 | SOIF-007-23 |
| ARCHIVO DE INDAGACIÓN PRELIMINAR | |
| FECHA | EXPEDIENTE |
| 31-05-2023 | SOIF-046-23 |
| 06-06-2023 | SOIF-054-23 |
| Aperturas de Proceso de Responsabilidad Fiscal | |
| FECHA | EXPEDIENTE |
| 25-7-2023 | SOIF-14-23 |
| 6-2-2023 | SOIF-025-23 |
| 16-2-2023 | SOIF-032-23 |
| FALLO SIN RESPONSABILIDAD | |
| FECHA | EXPEDIENTE |
| 18-01-2023 | SOIF-001-2018 |
| FALLO CON RESPONSABILIDAD | |
| FECHA | EXPEDIENTE |
| 24-02-2023 | SOIF-079-2017 |
| PROCESOS VERBALES ADELANTADOS EN LA VIGENCIA 2023 | |
| FECHA | EXPEDIENTE |
| 25-8-2023 | SOIF-077-2023 |
| PROCESOS APERTURA E IMPUTACIÓN DE RESPONSABILIDAD FISCAL | |
| FECHA | EXPEDIENTE |
| 25-8-2023 | SOIF-077-2023. VERBAL |
| 12-07-23 | SOIF-098-2017. ORDINARIO |

Tabla No. 2. Procesos que surtieron Grado de Consulta

| Proceso | Municipio | Entidad |
|---------------|----------------------------------|-----------------------|
| SOIF-029-2020 | Calima - Darién | Hospital San Jorge |
| SOIF 030-2020 | Calima - Darién | Hospital San Jorge |
| SOIF 075-2017 | Dagua | Alcaldía Municipal |
| SOIF 052-2017 | Jamundí | Alcaldía Municipal |
| SOIF 051-2023 | Departamento del Valle del Cauca | Gobernación del Valle |

Fuente: DORFYJC

7.2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS PROCEDIMIENTOS INTERNOS ESTABLECIDOS EN EL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN -SIG PARA EL PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL Y JURISDICCIÓN COACTIVA

Se tuvo en cuenta el procedimiento que les aplica de acuerdo a la fecha de modificaciones, igualmente los anexos y registros creados y las actas de Comité Institucional de Gestión y Desempeño, mediante la cual fueron aprobados.

El proceso de Responsabilidad Fiscal y Jurisdicción Coactiva se encuentra ubicado en el Macro Proceso Misional, en el cual se ubican los procesos a través de los cuales se realiza un ejercicio de vigilancia y control fiscal al patrimonio público, comprometido con la calidad total y la transparencia de su gestión.

Una vez analizados los procesos de la muestra aleatoria anteriormente detallada en la tabla N.º 1 y 2. Se precisan las actuaciones surtidas en los mismos, así:

- **M2P6-01-Procedimiento para el Proceso de Responsabilidad Fiscal, Versión 5.0 del 22-7-22 y versión 6.0 del 17-5-2023.**

7.2.1 Indagaciones preliminares aperturadas vigencia 2023.

En los dos (2) procesos de Indagación preliminar:

- **SOIF-014-2023:** Con Auto No. 098, Apertura de Indagación preliminar del 14 de febrero de 2023 con solicitudes de información al Municipio de Argelia, con Auto No. 383 del 25 de julio 2023 de Apertura de proceso de Responsabilidad Fiscal. En la actualidad se recibe información por parte del municipio, pruebas que están pendientes de evaluar para proseguir con decisión a que haya lugar.
- **SOIF-074-23:** Con actuaciones procesales de Apertura de indagación preliminar mediante Auto N°387 del 27 de julio del 2023 obra a folios (57 al 59), solicitud de información al municipio de Jamundí, con respuesta a través de correo electrónico fechado el 15-9-2023 de secretaria de hacienda obra a folio (69) del expediente, a



| | | |
|---|--|--------------------------------------|
|  <p>Contraloría Departamental del Valle del Cauca Más Control Fiscal desde el Territorio y menos desde el Escritorio.</p> | <p>INFORME FINAL AUDITORIA PROCESO P6 DIRECCIÓN OPERATIVA DE RESPONSABILIDAD FISCAL Y JURISDICCIÓN COACTIVA</p> | <p>ANEXO No.6 M4P11-5</p> |
|---|--|--------------------------------------|

folio 64 reposa solicitud de apoyo técnico de fecha 15-9-2023 actualmente se está a la espera del apoyo técnico de economista o contador para la evaluación y análisis de los documentos

7.2.2 Procesos con Apertura de Responsabilidad Fiscal Vigencia 2023

En cuanto a la verificación de los procesos a saber:

- **SOIF-014-2023**, con auto de apertura de Responsabilidad Fiscal No. 383 de 25 de julio de 2023, debidamente notificado y pendiente evaluar pruebas y documentos aportados por el Consejo Municipal de Argelia.
- **SOIF-025-2023**, con auto de apertura de Responsabilidad Fiscal No. 061 de 06 de febrero de 2023, con oficio de solicitud de apoyo técnico, con Auto N°421 por la cual se comisiona práctica de pruebas del 15-08-2023. A la fecha se encuentra pendiente de práctica de pruebas. Con cuaderno de búsqueda de bienes circularizado en la plataforma VUR a la Oficina de Instrumentos Públicos Cali y Buga.
- **SOIF-032-2023**, con Auto de Apertura de Responsabilidad Fiscal N°103 del 16-02-2023, con cuaderno de búsqueda de bienes, con Auto No. 482 del 15 de septiembre 2023 por la cual se decreta medidas cautelares. Con Oficio a la Oficina de Instrumentos Públicos de Buga y Cali de inscripción de medidas cautelares de matrículas inmobiliarias. Auto que se encuentra debidamente notificado, proceso pendiente de continuar con el trámite procesal de conformidad con lo establecido en la Ley 610 del 15 de agosto de 2000 y demás que le apliquen.

7.2.3 Proceso Verbales Tramitados en la Vigencia 2023.

Normatividad aplicable: se tiene en cuenta las etapas y formalidades contempladas en los artículos 97 al 101 de la Ley 1474 del 12 de julio de 2011 y el decreto ley 403 del 2020.

- **SOIF-019-2022.** Hallazgo Fiscal proveniente de la Denuncia DC-45-2021. (Irregularidades en contrato de compra venta para adquirir un lote. En el Municipio de Alcalá – Valle del Cauca. Este proceso fue evaluado en la anterior auditoria de seguimiento, no obstante se evidencio que en el acta N°6 que le dio continuidad a la audiencia de descargos y cumplida las etapas procesales dentro del proceso verbal SOIF -019-2022, la Subdirección de Investigaciones Fiscales dando cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 101 de la Ley 1474 de 2011 profirió fallo sin responsabilidad fiscal , mediante Auto N°085 del 9 de febrero de 2023, por cuanto, en el transcurso del procesó se efectuó el resarcimiento del daño, por valor de VEINTICINCO MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS SIETE PESO M/CTE(\$25.363.207)debidamente indexado, por ello, es procedente



| | | |
|---|--|--------------------------------------|
|  <p>Contraloría Departamental del Valle del Cauca Más Control Fiscal desde el Territorio y menos desde el Escritorio.</p> | <p>INFORME FINAL AUDITORIA PROCESO P6 DIRECCIÓN OPERATIVA DE RESPONSABILIDAD FISCAL Y JURISDICCIÓN COACTIVA</p> | <p>ANEXO No.6 M4P11-5</p> |
|---|--|--------------------------------------|

declarar la Cesación de la Acción Fiscal, dando cumplimiento a lo contemplado en el artículo 4° de la ley 610 de agosto 15 de 2000 ,se allega certificación de la secretaria de hacienda del municipio de Alcalá Valle, donde se certifica el ingreso del pago al arca del Municipio anteriormente decantado.

- ❖ **SOIF-077-2023**, Proceso con Apertura e Imputación, en el cual se han surtido dos audiencias de descargos.

7.2.4 Procesos que pasan a Grado de Consulta.

En a los procesos resueltos en grado de consulta se tomó una muestra de cinco (5) los cuales fueron verificados en trabajo de campo:

- **SOIF-029-2020, SOIF 030-2020, SOIF 075-2017, SOIF 052-2017, SOIF 051-2023.** En los cuales se constató las notificaciones de ley e igualmente las etapas procesales surtidas de conformidad con lo preceptuado en la Ley 610 de agosto 15 de 2000.

Los procesos anteriormente enunciados dieron cumplimiento al Procedimiento M2P6-01. Versión: 5.0 del 22 de julio de 2022 y Versión: 6 del 17 de mayo de 2023. En su actividad 20 en lo concerniente al término de 1 mes para proyectar la decisión de fondo que corresponda.

7.2.5 Procesos de Responsabilidad Fiscal por Cesación de la Acción Fiscal por Pago

- **SOIF-008-2023**, proceso con Apertura de Indagación Preliminar auto N°032 de fecha 23-01-23, con auto Apertura de Responsabilidad Fiscal N°376 del 18-7-2023, con las evidencias documentales de solicitud de información al Hospital San Rafael del Cerrito Valle, igualmente con oficios de solicitud de actualización IPC, indexación, que obran a folio (157) del 10-8-2023, a folios 163 al 172, obran comprobantes de pago, Así las cosas la Subdirección de Investigaciones fiscales profirió Auto N°429 del 17-8-2023 Donde se Archiva el Proceso de Responsabilidad Fiscal por cesación de la acción fiscal por pago al resarcimiento del daño por valor de \$11.680.132, con constancia de consignación Bancolombia que obran a folios 155 a 157 del expediente.
- **SOIF-016-2023**, proceso con Auto N°039 del 26-01-2023 Apertura de Indagación Preliminar, Con Auto N°270 del 8 de mayo de Archivo de Indagación preliminar por cesación de la acción fiscal, Toda vez que se hizo efectivo el resarcimiento del daño patrimonial, por valor de \$1.206.834,00, con Indexación del detrimento actualizado al IPC, con comprobantes de transacciones bancarias del banco de Bogotá al Municipio de candelaria, los cuales obran a folios 18,19 y 25.

| | | |
|---|--|--------------------------------------|
|  <p>Contraloría Departamental del Valle del Cauca Más Control Fiscal desde el Territorio y menos desde el Escritorio.</p> | <p>INFORME FINAL AUDITORIA PROCESO P6 DIRECCIÓN OPERATIVA DE RESPONSABILIDAD FISCAL Y JURISDICCIÓN COACTIVA</p> | <p>ANEXO No.6 M4P11-5</p> |
|---|--|--------------------------------------|

7.2.6 Procesos Fallo sin Responsabilidad

- **SOIF-001-2023**, con auto No.025 del 18 de enero de 2023 y con Auto No.005 de 21 de febrero de 2023 por el cual surtió grado de consulta, a la fecha se encuentra comunicación por correo electrónico de fecha 22 de febrero de 2023.

7.2.7 Procesos Fallo con Responsabilidad

- **SOIF-079-2017**, con Auto de apertura del Proceso de Responsabilidad Fisca No.556 del 5 de diciembre de 2017 y con imputación de responsabilidad Fiscal mediante Auto No. 014 del 12 de enero de 2023. Con Auto No. 087 del 9 de febrero de 2023 que resuelve solicitud de pruebas e incidente de nulidad. Con y sin Responsabilidad Fiscal No. 114 del 1 de marzo de 2023. Con notificación electrónica del 1 de marzo de 2023. Con Auto No.210 del 28 de marzo de 2023 que resuelve recurso de reposición y con Auto No. 025 de 30 de marzo de 2023 el cual resuelve grado de consulta. Notificado por estado el 10 de abril de 2023. Auto No. 233 del 14 de abril de 2023 por el cual se efectúa corrección del año del auto del fallo con y sin. Con cuaderno de medidas cautelares remitido a Coactiva para la gestión de cobro.
- ▶ **M2P6-04 PROCEDIMIENTO PARA LA IDENTIFICACIÓN, TRAZABILIDAD Y PRESERVACIÓN DEL PRODUCTO Versión, 11 DEL 18/06/2021.**

Tiene como objetivo definir la forma de realizar la identificación y trazabilidad de las actividades del Proceso de Responsabilidad Fiscal y Jurisdicción Coactiva, su alcance inicia con la Identificación del Acto Administrativo y termina con salvaguardar el expediente en el archivo de gestión de la Dependencia correspondiente.

Identifica que la siguiente información, esté contenida en las actividades claves que conducen a la elaboración de la providencia.

- Logo y Símbolo de la Entidad
- Denominación de la Dependencia que expide el Auto
- Código según TRD.
- Número de los actos administrativos
- Fecha
- Firma del responsable.

Además de lo anterior, se verifica que las actuaciones estén incorporadas en el orden en que se produzcan en el Expediente y enumerar los folios.

En los procesos revisados que producen las áreas de responsabilidad fiscal y la de

| | | |
|---|--|--------------------------------------|
|  <p>Contraloría Departamental del Valle del Cauca Más Control Fiscal desde el Territorio y menos desde el Escritorio.</p> | <p>INFORME FINAL AUDITORIA PROCESO P6 DIRECCIÓN OPERATIVA DE RESPONSABILIDAD FISCAL Y JURISDICCIÓN COACTIVA</p> | <p>ANEXO No.6 M4P11-5</p> |
|---|--|--------------------------------------|

jurisdicción coactiva, se verifico el cumplimiento de este procedimiento.

Se realizó verificación en los procesos de la muestra, los cuales se encuentran en orden cronológico, con la debida aplicación de las tablas de retención documental, igualmente se verifico el libro radicado de los autos, donde se corroboró que son congruentes con los números de autos proferidos en los expedientes de la muestra. De igual manera se revisó el registro y control de autos proferidos en grado de consulta los cuales se encuentran relacionados en cuadro de Excel en el computador de la Dirección, se aporta evidencia.

► **M2P6-05 PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE COBRO COACTIVO. Versión 4.0 del 22/08/2022 y Versión 5.0 del 17/07/2023.**

Tiene como objetivo adelantar los procesos administrativos de cobro coactivo, conforme a las normas constitucionales y legales, que rigen la materia, su alcance inicia con la recepción de los documentos provenientes de las dependencias que generan títulos valores acorde con las disposiciones legales y termina cuando se cancele el valor total del contenido en el mandamiento de pago debidamente actualizado o se produzca cualquiera de las causales legales previstas para su terminación. Una vez se genere la causal de terminación se ordena el archivo de las actuaciones y se realizan las notificaciones o comunicaciones previstas en las normas que lo reglamenten.

Para diciembre del 2022 quedaron 227 expedientes, que sumados a los 38 que ingresaron en el 2023 con corte a septiembre 30 suman 265. De estos fueron terminados 68, 30 de la vigencia 2022, 26 del 2021, 4 del 2020, uno del 2019, 5 del 2012 y 2 de 2009.

De los 38 expedientes que ingresaron al área en la vigencia 2023 con corte a septiembre, 5 son de responsabilidad fiscal y 33 del procedimiento sancionatorio.

Para la verificación de legalidad y la trazabilidad de los procesos, se escogieron como muestra doce (12) expedientes de la vigencia 2022, cinco (5) de responsabilidad fiscal PAC 008, 011, 013, 026 y 038 y siete (7) del proceso sancionatorio, PAC 001, 018, 020, 025, 031, 035 y 036.

En términos generales los expedientes cuentan con los anexos referenciados en el procedimiento.

► **M2P6-06 PROCEDIMIENTO PARA EL PROCESO DE SECRETARÍA COMÚN, VERSIÓN: 5.0 DEL 22-7-2022**

Tiene como objetivo adelantar de manera organizada, ágil, eficaz, eficiente y oportuna el procedimiento de notificación y/o comunicación de las providencias y demás actividades

| | | |
|---|--|--------------------------------------|
|  <p>Contraloría Departamental del Valle del Cauca Más Control Fiscal desde el Territorio y menos desde el Escritorio.</p> | <p>INFORME FINAL AUDITORIA PROCESO P6 DIRECCIÓN OPERATIVA DE RESPONSABILIDAD FISCAL Y JURISDICCIÓN COACTIVA</p> | <p>ANEXO No.6 M4P11-5</p> |
|---|--|--------------------------------------|

secretariales al interior de los procesos de Responsabilidad Fiscal y jurisdicción de Cobro Coactivo, conforme a las normas constitucionales y legales.

Su alcance inicia con la recepción del hallazgo, denuncia, informe o traslado y su correspondiente remisión al subdirector Operativo de Investigaciones Fiscales, y finaliza con el despacho de la solicitud de exclusión del boletín de responsables fiscales a la Contraloría general de la República.

Para el periodo evaluado de enero a septiembre 30 de 2023, ingresaron al área 100 hallazgos, 14 por denuncias ciudadanas y 84 por el ejercicio auditor, no se presentaron devoluciones de hallazgos por mala conformación.

Se verificaron las fechas de ingreso contra la fecha de entrega al sustanciador, desde el SOIF001-23 al SOIF-038-23 tienen ingreso en la vigencia 2022, exceptuando los SOIF-014 y 013 que ingresaron en el 2023, concretamente en enero 6 de 2023; los posteriores SOIF del 15 al 38 ingresaron en noviembre y diciembre de 2022.

Lo anterior se da por que presuntamente el orden de llegada no es criterio para colocar los consecutivos. En términos generales los expedientes cuentan con los anexos referenciados en el procedimiento.

► **M2P6-02 PROCEDIMIENTO PARA EL CONTROL DEL PRODUCTO NO CONFORME DEL “PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL Y JURISDICCIÓN COACTIVA” CÓDIGO: M2P6-02 VERSIÓN: 14 DE 28-10-2020 Y VERSIÓN:15 DE 22-8-2022.**

Tiene como objetivo establecer el conjunto de actividades que se deben seguir con el producto no conforme del Proceso de Responsabilidad Fiscal y Jurisdicción Coactiva, cuando se detecta interna o externamente, su alcance inicia cuando el Director Operativo o Subdirector Operativo ejerce control de cumplimiento de requisitos en el trámite y sustanciación de los expedientes del Proceso de Responsabilidad Fiscal y Jurisdicción Coactiva, cuando se detecta interna o externamente y termina con la Verificación del cumplimiento de la acción, aprobación y registro.

En el Proceso Administrativo de Cobro Coactivo, este control se hace a través del Anexo No. 2 “Formato de revisión trimestral de expedientes y registro del producto no conforme”, en el que se revisa trimestralmente la sustanciación del proceso y el cumplimiento de las actividades que se hayan dejado como tareas en el trimestre anterior.

En el seguimiento realizado a este procedimiento no se detectó activación del producto no conforme. aunado que en entrevista personal y cuestionario de fecha 17-10-2023, a la

| | | |
|---|---|---|
|  <p>Contraloría Departamental del Valle del Cauca Más Control Fiscal desde el Territorio y menos desde el Escritorio.</p> | <p align="center">INFORME FINAL AUDITORIA PROCESO P6 DIRECCIÓN OPERATIVA DE RESPONSABILIDAD FISCAL Y JURISDICCIÓN COACTIVA</p> | <p align="center">ANEXO No.6 M4P11-5</p> |
|---|---|---|

responsable del proceso manifestó que a la fecha a evaluar de está auditoria de seguimiento, el proceso no ha identificado producto no conforme, en igual sentido mediante respuesta de fecha 17 de octubre del 2023, argumentó que en el periodo a evaluar no se ha declarado prescripción o caducidad de la acción fiscal, igualmente no se han hecho devoluciones de hallazgos para la complementación de los documentos.

8. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA.

8.1 BENEFICIO DE LA AUDITORIA

Se pudo constatar, que en el Proceso de oralidad que se adelanta en la actualidad se han llevado a cabo dos audiencias de descargos, se evidenció acta de audiencia de descargos de fecha 19 de septiembre del 2023, la cual fue suspendida. Se evidencio en esta acta los argumentos de ley por la cual suspendió la audiencia

La observación va encaminada al uso del anexo 21 versión 2.0, del procedimiento interno. Posteriormente se cita a segunda audiencia de descargos el 19-10-2023, La cual se suspende para tomar decisiones para practica de las pruebas solicitadas. Audiencia que se reanuda el 30 de noviembre del 2023.

Se subsano la observación el acta de descargos de suspensión de la segunda audiencia descargos de fecha 19-10-2023 elaborada en el anexo 21 versión 2.0 Por parte del sustanciador a cargo del proceso la cual se verificó por parte del auditor el día 27-10-2023.

9. ASPECTOS POSITIVOS.

- Se pudo corroborar que, durante el periodo comprendido del 2 de marzo al 30 de junio de 2023, la Subdirección Operativa de Investigaciones Fiscales profirió 84 autos de decisión dándole impulso procesal a los expedientes de conformidad con la ley y normatividad vigente que le aplica.
- Se verificó durante la ejecución de la auditoria el sentido de pertenencia y un alto compromiso por parte de los funcionarios de este proceso, con el fin de cumplir con los objetivos estratégicos de la entidad, igualmente un alto grado de autocontrol en las actividades realizadas.
- Muy buena disposición por parte de los funcionarios auditados en este proceso.

10. RECOMENDACIONES:

- ✓ Es pertinente que el proceso continúe con las medidas de autocontrol efectuadas para con el fin de mitigar los posibles riesgos de prescripción y caducidad de la Acción Fiscal. Riesgo descrito identificado en el Anexo 1 Mapa de Riesgos del

Proceso.

- ✓ Igualmente téngase en cuenta por parte del proceso la circular de fecha 10 de mayo de 2023 sobre el Sistema Integrado de Gestión proferida por la Señora Contralora Departamental del Valle de Cauca, Doctora Ligia Stella Chávez Ortiz, de tal manera que los anexos a utilizar dentro de los autos proferidos al Igual que el código del procedimiento, la versión, etc, se cumpla con los estándares que exige el Sistema Integrado de Gestión.
- ✓ Asignar consecutivos SOIF en orden de llegada de los hallazgos, así sean por denuncias o por el ejercicio auditor, lo cual facilita el control de tiempos en las trazabilidades documentales.
- ✓ Debe glosarse a la carpeta del cuaderno de búsqueda de bienes las últimas circularizaciones efectuadas. Igualmente tener sumo cuidado al momento de proferir los autos a que haya lugar, que se citen los autos que correspondan al proceso.

11. CONCLUSIONES.

- A través de esta auditoría de seguimiento al Proceso de Responsabilidad Fiscal que los Procesos cuentan con cuaderno de búsqueda de bienes, es decir, con circularización a Entidades Bancarias y Oficinas de Instrumentos Públicos consulta efectuada a través de la Plataforma VUR, esto con el fin de obtener información de interés para la identificación de los bienes de las personas comprometidas en el daño patrimonial.
- Se evidenció que el Proceso de Responsabilidad Fiscal y Jurisdicción Coactiva realiza medidas de auto control como socialización a los sustanciadores a través de correo institucional, igualmente en la carpeta compartida que reposa en los computadores, se pudo constatar que reposan los cambios y modificaciones a los procedimientos: M2P6-01 y M2P6-05, las cuales se aprobaron mediante Acta N°003 del 17 de mayo del 2023. Igualmente se evidencio circular a los funcionarios de fecha 22 de marzo de 2023 sobre estudio de bienes y medidas cautelares, seguimiento trimestral de los procesos por parte de la Dirección con el fin de evitar posible riesgo de prescripción y caducidad de la acción fiscal en los procesos de responsabilidad fiscal.
- Durante la ejecución de la Auditoria se le solicita a la Directora Operativa de Responsabilidad Fiscal y Jurisdicción Coactiva a través de correo electrónico de fecha 18-10-2023, sobre las actuaciones adelantadas por el proceso frente al hallazgo administrativo No. 12 del Informe Final de AGR Vigencia 2022 por posibles de riesgos de prescripción en los procesos de Responsabilidad Fiscal, habiendo el proceso reportado a la Oficina de Control Interno al seguimiento efectuado por esta al Plan de Mejoramiento AGR con corte a agosto 30 de 2023 donde certifican que el



proceso ha terminado siete(7) procesos quedando pendiente trece (13) procesos por resolver.

Así las cosas, se le solicita al proceso teniendo en cuenta el alcance de esta Auditoria de Seguimiento al 30 de septiembre de 2023 las actuaciones restantes a los trece (13) procesos.

Tabla No. 3.

| No. Expediente | Fecha auto de apertura PRF | ESTADO ACTUAL | FECHA | OBSERVACIÓN |
|----------------|----------------------------|----------------|------------|--|
| SOIF-015-19 | 08/04/2019 | Archivo | 16/05/2023 | Proceso Archivado |
| SOIF-022-19 | 24/05/2019 | Archivo | 26/06/2023 | Proceso Archivado |
| SOIF-098-17 | 25/06/2019 | Imputación. | 12/07/2023 | Imputación |
| SOIF-091-18 | 26/06/2019 | Fallo Sin Rep. | 15/08/2023 | Se Está Notificando Fallo Sin |
| SOIF-058-17 | 31/07/2019 | Imputación | 22/09/2023 | Se Realizo Imputación El 22 /09/2023 |
| SOIF-006-18 | 02/08/2019 | Imputa | 29/06/2023 | Imputación |
| SOIF-117-18 | 17/07/2019 | Archivo | 24/07/2023 | Proceso Archivado |
| SOIF-093-18 | 02/09/2019 | Archivo | 24/08/2023 | Proceso Archivado |
| SOIF-099-19 | 28/08/2019 | Fallo Sin Rep. | 27/09/2023 | Se está Notificando Fallo Sin |
| SOIF-071-17 | 04/10/2019 | Archivo | 06/09/2023 | Proceso Archivado |
| SOIF-072-17 | 11/09/2019 | Archivo | 31/08/2023 | Proceso Archivado |
| SOIF-057-19 | 16/09/2019 | Archivo | 11/09/2023 | Proceso Archivado |
| SOIF-014-19 | 25/09/2019 | Archivo | 22/08/2023 | Proceso Archivado |
| SOIF-067-17 | 07/10/2019 | Archivo | 08/08/2023 | Proceso Archivado |
| SOIF-013-19 | 23/10/2019 | Archivo | 28/09/2023 | Archivo Resolviendo Grado De Consulta |
| SOIF-099-18 | 24/10/2019 | Archivo | 23/06/2023 | Proceso Archivado |
| SOIF-093-19 | 22/10/2019 | Archivo | 14/06/2023 | Proceso Archivado |
| SOIF-089-19 | 23/10/2019 | Archivo | 06/06/2023 | Proceso Archivado |
| SOIF-006-19 | 27/08/2019 | Imputación | 19/10/2023 | Se Realizo Una Imputación El 19/10/2023 |
| SOIF-009-19 | 31/05/2019 | Imputación | 20/09/2023 | Se Realizo Una Imputación El 20 /09/2023 |

Por lo anterior, se da cumplimiento a la totalidad de la acción propuesta en el plan de mejoramiento frente al hallazgo administrativo N°12 de la AGR.

NOTA: Se tendrá en cuenta lo expresado en el párrafo anterior de este informe de auditoría, sobre las actuaciones adelantadas por el proceso de RF y JC, sobre el hallazgo Administrativo N°12, del informe final AGR vigencia 2022, para el seguimiento que efectuará la oficina de Control Interno al Cumplimiento del Plan de



Mejoramiento Suscrito con la AGR.

- Se pudo determinar que se enviaron cinco (5) procesos con Responsabilidad Fiscal (ordinarios) enviados a la Subdirección Operativa de Jurisdicción Coactiva para su respectiva competencia. Los cuales se ilustran en la Tabla No. 4

**Tabla No. 4. Fallos con Responsabilidad Ordinarios
enviados a Jurisdicción Coactiva**

| No. | Expediente |
|-----|-------------|
| 1 | SOIF-059-17 |
| 2 | SOIF-079-17 |
| 3 | SOIF-100-18 |
| 4 | SOIF-002-20 |
| 5 | SOIF-100-17 |

- De otro lado se evidenció en la carpeta de registro los procesos que han sido notificados por estado, en los cuales se pudo corroborar fecha y número de autos los cuales conservan su consecutivo y guardan congruencia con los que reposan en los expedientes, es decir, en términos generales los procesos se encuentran debidamente notificados, comunicados de conformidad con la Ley vigente que les aplica.
- Los procesos de la muestra seleccionada se encuentran con impulso procesal y con los autos proferidos de acuerdo a las etapas propias del proceso de conformidad con la Ley vigente que le aplica, así mismo, la Dirección Operativa de Responsabilidad Fiscal y la Subdirección Operativa de Investigaciones Fiscales, están dando cumplimiento a las líneas de tiempo estipulados en las actividades de los Procedimiento Interno M2P6-01y M2P6-05.
- Se pudo constatar por parte del auditor, que de la muestra de los doce (12) procesos de Cobro coactivo descritos en el folio catorce (14) de este informe, a la fecha de corte de está auditoria, se encuentran con actuaciones procesales, teniendo en cuenta la normatividad vigente que le aplica.

